

ORDENANZA N°: 73
AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Apruébese la compra a la Sra. Mariela Soledad Castagno casada con Carlos Rubén Soldano, de 20 lotes de terreno, de 10 metros de frente por 25 metros de fondo, ubicados en la manzana 77 del Loteo Soldano, que forman parte de un inmueble de mayor superficie que se describe como parcela 27.263-1473, por la suma total de pesos ciento ochenta y seis mil (\$186.000).-

Artículo 2°: El importe establecido en el artículo 1° será abonado con los fondos provenientes del Fondo Permanente Municipal Para la Vivienda. La presente erogación será imputada al anexo 1 inc. 3 Partida Ppal. 6 Item 2 SubItem 1 Partida 1 – F.P.M.V. del presupuesto vigente.-

Artículo 3°: Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a vender los 20 lotes de terreno a adherentes de planes municipales de vivienda, que no cuenten con vivienda ni terreno, que estén constituidos como familia y a solteros mayores de 25 años, en ese orden de prioridad, por un precio de contado de pesos diez mil quinientos (\$10.500) o financiado, mediante entrega de pesos cinco mil (\$5.000) y el saldo pagadero en hasta dieciocho cuotas, con más un interés del uno coma cinco por ciento (1,5%) mensual directo.-

Artículo 4°: Los ingresos provenientes de la venta de los 20 lotes de terreno serán ingresados a la Cuenta Fondo Permanente Municipal Para la Vivienda.-

Artículo 5°.- Comuníquese, dése al R.M., publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 30/09/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / /